



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 01 de marzo de 2017
CUDAP:EXP-UNC:0064388/2016

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo establecido por las Ordenanzas Nros. 6/01 y 4/95 del Honorable Consejo Superior y por la Resolución Rectoral N° 116/03.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Extensión de esta Casa a fs. 6 de las presentes actuaciones.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la prestación del Servicio a la empresa **Tecnocampo S.A.**, con la finalidad de “**realizar una evaluación de biodiversidad y de cobertura de montes nativos**”, en cuatro establecimientos de la empresa ubicados en la zona centro de la provincia de Córdoba, por un monto total de **\$ 27.600 (veintisiete mil seiscientos pesos)** el cual será cobrado a través del *Área Económica* de nuestra Institución. Los docentes que realizarán dicho servicio serán:

- **Ing. Agr. Rubén Omar COIRINI - Legajo N° 27.061** del Departamento de Recursos Naturales, unidad operativa: Área de Manejo de Agrosistemas Marginales
- **Ing. Agr. (M.Sc.) Ricardo Miguel ZAPATA – Legajo N° 34.083** del Departamento de Recursos Naturales, unidad operativa: Área de Manejo de Agrosistemas Marginales
- **Ing. Agr. Dr. Marcos Sebastián KARLIN, Legajo N° 40.391-** del Departamento de Recursos Naturales, Cátedra de Química General e Inorgánica.
- **Biól. Ana Marina del Carmen CONTRERAS, D.N.I. N° 28.497.078,** del Departamento de Recursos Naturales, unidad operativa: Área de Manejo de Agrosistemas Marginales.

Conforme a lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Sistema SIGECO, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04, a saber:

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, al Vivero Forestal, y a la causante. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ANIEL RAMPOLDI
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°
E.D./

072




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba